

3. COPIA

MODELO DE UTILIDAD

=====

3595B1s/24150Fo.

224257

*Memoria Descriptiva*

*sobre:*

MOLDURA REFLECTORA DE LUZ.

=====

*Solicitante:* COMMERCIALE D'APPLICATIONS INDUSTRIELLE S.P.R.L.,  
entidad belga, residente en 101, rue Franz Merjay,  
1060 Bruselas, Bélgica.

=====

El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto una moldura que presenta una cara decorativa y/o de protección, reflectante de la luz, que comprende una cara exterior de protección, a través de la cual la luz puede penetrar y ser reflejada y una segunda cara del lado opuesto a la prime-

5.

ra, de una materia sintética. Dicha moldura está destinada a ser aplicada sobre un soporte tal como en particular la carrocería de un vehículo, objetos de protección de personas y de animales que circulan sobre la vía pública.

5. Tal moldura transparente o translúcida presenta del lado de la cara opuesta a la cara decorativa facetas que forman reflector capaces de reflejar la luz en su plano focal a través de la cara decorativa. Merced a esta moldura, un vehículo, una persona o un animal, incluso si no está iluminado por sus propios medios, resulta visible por la noche

10. a gran distancia cuando la moldura recibe la luz de una fuente incidente, en particular la luz de los faros de otro vehículo, lo que puede evitar accidentes. Por otra parte, durante el día los rayos del sol, que actúan sobre las facetas del reflector, pueden crear efectos decorativos bastante apreciados.

15. En una moldura de este tipo, se ha previsto igualmente sobre la cara opuesta a la cara decorativa de la moldura una película flexible capaz de aumentar el efecto reflectante de las facetas, por ejemplo una lámina de políester metalizada brillante fijada a la cara opuesta por soldadura o pegadura.

20. Sin embargo, durante la puesta en práctica de esta moldura, se ha observado que no daba un rendimiento de trabajo nocturno totalmente satisfactorio a pesar de que presenta un efecto decorativo agradable a la luz del día.

25. Ahora se ha descubierto, no sin sorpresa, que se puede hacer visible durante la noche, una moldura decorativa de este tipo previendo, en lugar de una lámina brillante a la luz del día, dos elementos superpuestos llevados contra

30.

la segunda cara, de los cuales uno es apto para brillar a la luz del día y el otro a la luz artificial, presentando el elemento añadido contra la segunda cara de la moldura, perforaciones de modo que el segundo elemento pueda recibir y reflejar la luz transmitida a través de la cara exterior y las perforaciones del primer elemento.

5.

Se ha comprobado además que se puede invertir el orden de los dos elementos, es decir recubrir de un elemento perforado conveniente para la luz del día, un elemento apto para brillar durante la noche, pudiendo ser sellado este último elemento en el plano focal de la moldura con el otro elemento o pudiendo ser fijado a la base de la moldura.

10.

Se ha revelado que tales molduras según la presente invención son interesantes y muy útiles en materia de seguridad rodada.

15.

Como variante, el elemento no perforado puede ser llevado contra la cara exterior de la base de la moldura.

Según la característica de la invención, el elemento apto para brillar a la luz del día es una lámina flexible metalizada, de una materia sintética, que es uniformemente plana o presenta perforaciones o formas geométricas tales como triángulos, dispuestas regularmente susceptibles de engendrar reflexiones múltiples, y el elemento apto para brillar a la luz artificial es una lámina o una tela flexible, recubierta o impregnada de una sustancia susceptible de emitir o de reflejar la luz cuando es sometida a la radiación incidente de una fuente luminosa alejada, estando repartida esta sustancia uniformemente en la superficie de la lámina o de modo a realizar un motivo susceptible de engendrar reflexiones múltiples.

20.

25.

30.

El dibujo anexo representa a título de ejemplo dos formas de ejecución de la invención.

Las figuras 1 y 2 representan en sección transversal dos molduras tales como salen de una extrusionadora, sin los elementos aptos para brillar a la luz.

5.

La figura 3 representa en sección transversal una moldura según la figura 1, en la que se han sellado según la invención, dos elementos aptos para brillar a la luz.

La figura 4 representa como variante una moldura según la figura 1 en la que un solo elemento ha sido sellado, estando fijado el otro a la base.

10.

La figura 5-8 muestran en planta el detalle de cuatro elementos reflectores según la invención.

En estas figuras los mismos números de referencia designan partes idénticas.

15.

Una moldura 10 (figura 1) de una materia flexible termoplástica transparente o translúcida, comprende por una parte, una porción superior 11 delimitada por una cara 12 convexa transversalmente, para la decoración y/o la protección, y una cara 13 opuesta a la anterior, y por otra parte, una porción inferior o base 14 delimitada por una cara interior 15 y una cara exterior 16.

20.

La porción superior 11 constituye una lupa de aumento cuya parte plana 13 descansa sobre dos soportes 17 y 17'. El soporte 17 puede comprender una muesca 18 trabajada de modo a recibir un botón 19 previsto en la porción extrema de la base 14. La otra porción extrema de la base se une al soporte 17' por una parte de debíl sección 20 que constituye una charnela para pegar la base 14 contra los soportes 17 y 17', pudiendo así la moldura ser cerrada oprimiendo al

25.

30.

botón en la muesca.

5. La figura 2 representa una moldura, que difiere de la anterior por el hecho de que el cierre debe operarse por soldadura en caliente ya que el soporte 17 y la porción extrema opuesta de la base 14 no comprenden muesca ni botón para cerrar la moldura en frío.

Además, la cara 13 opuesta a la cara decorativa 12, puede ser conformada en triedros cuyos vértices 13' están orientados hacia la cara decorativa 12.

10. Según la invención, se reviste el espacio libre entre la cara 13 (o la base de los triedros 13') y la cara 15 - que comprende el plano focal de la lupa -, de dos elementos aptos para brillar, uno a la luz del día y el otro a la luz artificial, pegándoles en conjunto a la cara interior 15 de la base 14. El elemento A, que será el más próximo de la cara 13 después del cierre de la moldura está perforado mientras que el elemento B, adyacente a la base 14 no lo está. De este modo el elemento B puede ser iluminado merced a las perforaciones del elemento A.

15. Dado que la luz incidente, natural o artificial, debe necesariamente atravesar la lupa de aumento para caer ya sea en A o bien en B, es decir sensiblemente en el plano focal de la lupa, y que el elemento A está perforado, la moldura constituye de hecho un conjunto reflectante.

20. Como variante, el elemento B puede ser llevado contra la cara exterior 16 de la base (figura 4).

25. Como elemento perforado A, conveniente para reflejar la luz del día, se puede prever por ejemplo una lámina flexible metalizada 21 (figura 5), de una materia sintética, que comprende una multiplicidad de perforaciones 22; como

30.

5. elemento no perforado B asociado a esta lámina perforada, que conviene para reflejar la luz artificial, se puede prever una lámina flexible recubierta o impregnada de una substancia susceptible de emitir o de reflejar la luz artificial cuando es sometida a la radiación incidente procedente de una fuente luminosa alejada. Esta substancia puede ser repartida de forma uniforme o bien puede serlo de modo a formar un elemento emisor y/o reflector 23 (figura 6) que comprende un motivo 24, pudiendo engendrar la repetición de este motivo una multiplicidad de reflexiones.

10.

15. Se puede también invertir el orden de los elementos, es decir prever como elemento perforado A un elemento apto para brillar a la luz artificial como un tejido 25 (figura 7), espolvoreado o impregnado de la substancia citada, que forma un enrejado regular. Según esta forma de ejecución de la invención el elemento B, llevado contra la cara interior 15 o exterior 16, asociado al enrejado 25, puede ser una lámina flexible metalizada lisa o provista de formas geométricas tales como triedros 26 (figura 8) dispuestos de forma regular para aumentar el efecto reflectante de la lámina.

20.

25. Quede bien entendido que la invención no se limita a las dos formas de ejecución que han sido descritas y representadas a título de ejemplo y no se saldría de su marco aportando modificaciones.

NOTA

30. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas, son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto no alteren su principio fundamental. También se hace constar que el

invento se refiere a una solicitud de Patente presentada en Bélgica con Nº O/145.855 y fecha de 25 de junio de 1.974, acogién dose por lo tanto a los beneficios que conceden los Convenios Internacionales en vigor, siendo lo que constituye la esencia del referido invento y por lo que se solicita Modelo de Utilidad por 20 años en España, sobre: MOLDURA REFLECTORA DE LUZ, caracterizándose por lo siguiente:

5. 1.- Moldura reflectora de luz, que presenta una cara decorativa y/o de protección y que comprende una cara exterior de protección, a través de la cual la luz puede penetrar y ser reflejada y una segunda cara del lado opuesto a la primera cara, caracterizada porque comprende, además, dos elementos superpuestos llevados contra la segunda cara, de los cuales uno es apto para brillar a la luz del día y el otro a la luz artificial, presentando el elemento añadido contra la segunda cara de la moldura, perforaciones de modo que el segundo elemento pueda recibir y reflejar la luz transmitida a través de la cara exterior y las perforaciones del primer elemento.

10. 2.- Moldura según la reivindicación 1, caracterizada porque comprende además una base que permite pasar la luz, que presenta una cara exterior contra la cual el elemento no perforado es llevado.

15. 3.- Moldura según una de las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada porque el elemento apto para brillar a la luz del día es una lámina flexible metalizada, de materia sintética, y el elemento apto para brillar a la luz artificial es una lámina o un tejido flexible.

20. 4.- Moldura según la reivindicación 3, caracterizada porque las perforaciones están previstas en la lámina flexible

30.

metalizada.

5.- Moldura según la reivindicación 4, caracterizada porque cada una de las perforaciones forma un triedro.

5. 6.- Moldura según la reivindicación 3, caracterizada porque el elemento apto para brillar a la luz artificial es una lámina recubierta de una sustancia susceptible de emitir o de reflejar la luz cuando es sometida a la radiación incidente de una fuente luminosa alejada.

10. 7.- Moldura según la reivindicación 3, caracterizada porque el elemento apto para brillar a la luz artificial es un tejido flexible recubierto de una sustancia apta para transmitir o para reflejar la luz cuando es sometida a la radiación incidente de una fuente luminosa alejada.

15. 8.- Moldura según la reivindicación 1, caracterizada porque la cara exterior es convexa.

9.- Moldura según la reivindicación 1, caracterizada porque el primer elemento es una lámina flexible metalizada de materia sintética y el segundo elemento es una lámina flexible que comprende una sustancia apta para emitir o para reflejar la luz cuando es sometida a la radiación incidente de una fuente luminosa alejada.

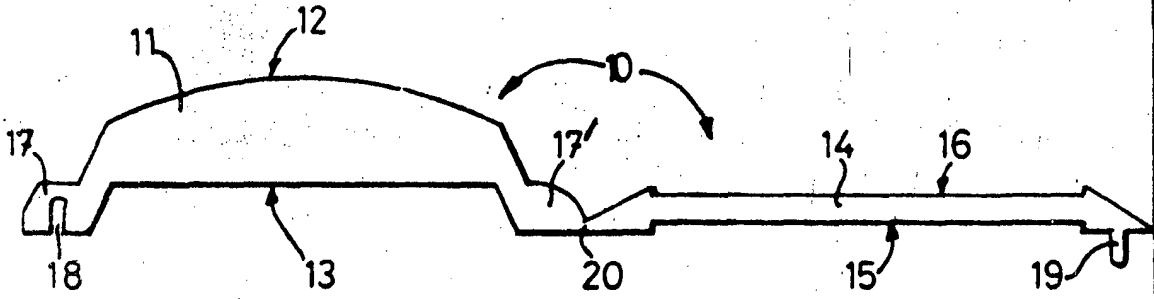
20. 10.- Moldura según la reivindicación 1, caracterizada porque el primer elemento es un tejido impregnado de una sustancia apta para emitir o para reflejar la luz cuando es sometida a la radiación incidente de una fuente luminosa alejada y el segundo elemento es una lámina flexible metalizada.

25. 11.- Moldura reflectora de luz, tal y como queda sustancialmente descrito en la presente Memoria e ilustrado en los adjuntos dibujos.

30. Esta Memoria consta de nueve hojas escritas a má-



FIG. 1



ESCALA  
VARIABLE

FIG. 2

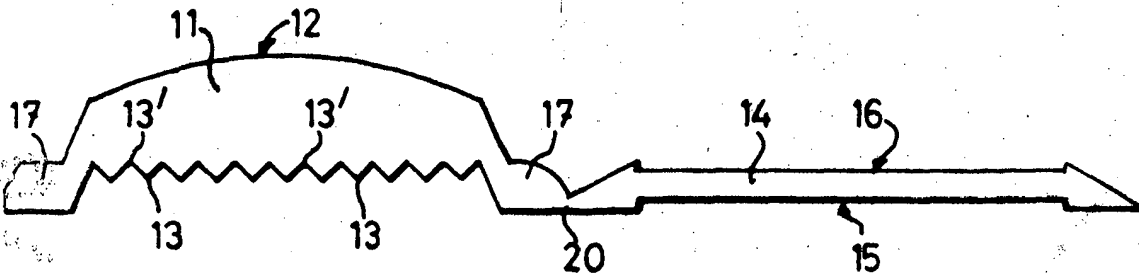
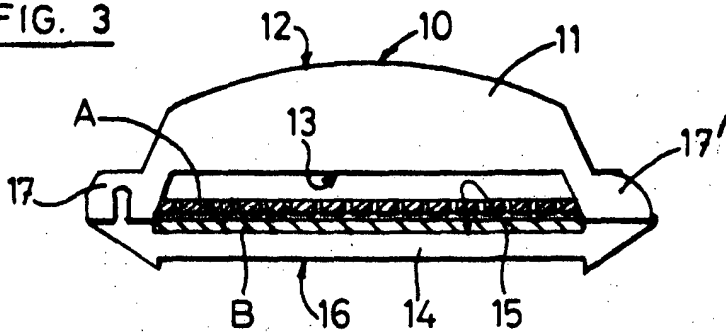


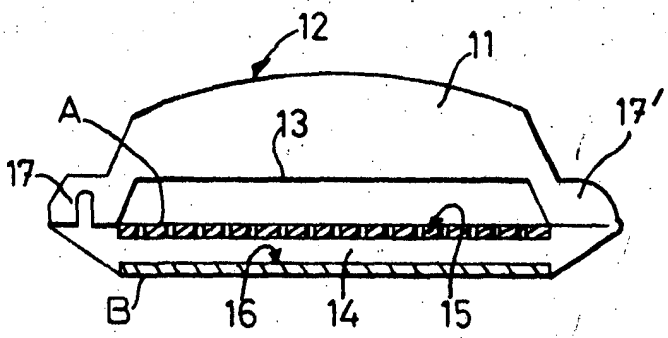
FIG. 3



Madrid 21 OCT 1975

J. GOMEZ ACELLO Y MORENO  
E. FERRER L. GARCIA PARRON

FIG. 4



ESCALA  
VARIABLE

FIG. 5

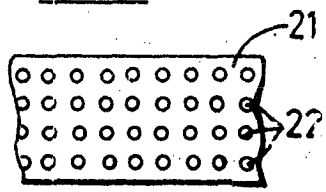


FIG. 6

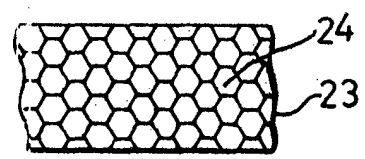


FIG. 7

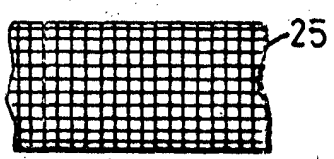
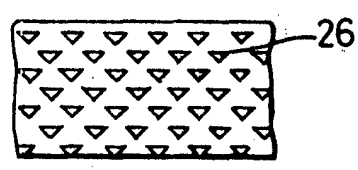


FIG. 8



21 OCT. 1975

Madrid  
J. GOMEZ ACEDO Y MODER  
Fundador de la Casa Forastero